MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

Nº 069 -2023-OEA-HEJCU



WINISTERIO DE SALUD

Spital de Emergencias "José Casimiro Ulloa

DOCUMENTO AUTENTICADO

ELIZABETH CECILIA FLORES LARA

Reg. No. 198 FEDATARIO 15 D.L.C. 2023

Resolución Administrativa

Miraflores, 13 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 23-004849-001, que contiene la Resolución Administrativa N° 63-2023-OEA-HEJCU, Nota Informativa N° 529-2023-OP-HEJCU de la Oficina de Personal, el Informe Técnico N° 214-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal y el Memorando N° 234-2023-EFTPPR-OP-HRJCU del Equipo Funcional de Trabajo, Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 63-2023-OEA-HEJCU de fecha 13 de noviembre de 2023, se resuelve en su artículo 1, "Declarar Fundado, el recurso de apelación interpuesto por la ex servidora pública CARMEN AMALIA MONROE IGLESIAS, contra la Resolución Administrativa Nº 182-2023-OP-HEJCU, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución";

Que, en su artículo 2 de la precitada resolución, se resuelve "Disponer a la Oficina de Personal, efectuar el computo de 43 años, 4 meses y 11 días, por el tiempo total de la prestación de servicios para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios realizada por la ex servidora pública CARMEN AMALIA MONROE IGLESIAS, en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y reconocer el monto correcto de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) conforme a Ley, por las consideraciones expuestas en la presente resolución administrativa";

Que, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 63-2023-OEA-HEJCU, la Oficina de Personal mediante Nota Informativa N° 529-2023-OP-HEJCU de fecha 05 de diciembre de 2023, remite el Informe Técnico N° 214-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, señalando que se procedió a efectuar el recalculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de la ex servidora pública **CARMEN AMALIA MONROE IGLESIAS**, el cual asciende a la suma de S/ 20,978.58 (Veinte Mil Novecientos Setenta y Ocho con 58/100 soles), en base a tiempo real de la prestación de servicios, esto es 43 años, 04 meses y 11 días en concordancia al Decreto Legislativo N° 276 y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1153; asimismo, en el Memorando N° 234-2023-EFTPPR-OP-HRJCU, se precisa que la compensación por tiempo de servicios reconocido en la Resolución Administrativa N° 182-OP-HEJCU por el importe de S/ 14,152.30 (Catorce Mil Ciento Cincuenta y Dos con 30/100 soles), se encuentra registrado en el Padrón Nominal – Personal por CTS "INFORHUS", y en trámite ante la Dirección General de Personal de Salud (DIGEP), para el pago respectivo; por lo que, el reintegro por concepto de CTS, es por el importe de S/ 6,826.28 (Seis Mil Ochocientos Veintiséis con 28/100 soles), cuya suma total asciende a S/ 20,978.58 (Veinte Mil Novecientos Setenta y Ocho con 58/100 soles), el mismo que está detallado en el Anexo N° 1 del Informe Técnico N° 214-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde reconocer el reintegro por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), a favor de la ex servidora pública **CARMEN AMALIA MONROE IGLESIAS**, por la suma de S/ 6,826.28 (Seis Mil Ochocientos Veintiséis con 28/100 soles);

Con el visado de la Oficina de Personal.

De conformidad con la Ley N° 31632 "Ley que dispone medidas para garantizar los derechos de los trabajadores afectados por las disposiciones legales implementadas durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19", el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, el MOF y ROF del HEJCU, y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HEJCU de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE

ARTICULO 1.- DISPONER, a la Oficina de Personal realizar el reintegro por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), a favor de la ex servidora pública **CARMEN AMALIA MONROE IGLESIAS**, por el importe de S/ 6,826.28 (Seis Mil Ochocientos Veintiséis con 28/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la ex servidora pública CARMEN AMALIA MONROE IGLESIAS, para su conocimiento respectivo.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU (www.hejcu.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD Hospital de Emergencias "José Casimiro Ultoa

Econ. VICENTE RENTERIA NAVARRO Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración



VRN/mrst Distribución:

> Dirección General Of. Ejecutiva de Administración Of. Personal Of. De Comunicaciones Archivo